

Programa de Atención a Víctimas del Delito.

¿Quién es víctima de un delito?

Toda persona que ha sufrido un daño material o moral en su persona o bienes, como resultado del delito recibido.



CEDH

OFICINAS GENERALES:

Calle Ruperto L. Paliza No. 566 sur, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sin.
Tels: (667) 752-2421 y 752-2575
Lada sin costo 01-800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

OFICINAS REGIONALES:

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur, Col. Bienestar
C.P. 81200 Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
Tel: (668) 817-0225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona del Évora

C. José Ma. Morelos, Local #10, edificio Cinema del Valle Col. Morelos C.P. 81460, Guamúchil, Sinaloa.
Tel: (673) 732-8004
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Amistad No. 1166, Dpto. 3,
Col. López Mateos, Mazatlán, Sinaloa.
Tel: (669) 986-8599
vzs@cedhsinaloa.org.mx

Si eres víctima de cualquier violación a tus derechos, denúncialo.
Nosotros te ayudamos.

Visiten nuestra página Web:
www.cedhsinaloa.org.mx



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

VÍCTIMAS DEL DELITO:

Tus Derechos son Nuestra Fuerza!



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Tus Derechos son Nuestra Fuerza!

¿Qué hacer cuando has sido víctima de un delito?

Presentar la denuncia y/o querrela que corresponda.

¿Dónde debes presentar tu denuncia?

Ante una autoridad como el Agente del Ministerio Público del lugar en donde sucedieron los hechos.



¿Has sido víctima de un delito?

Si lo has sido, no dudes en llamarnos y acudir a nosotros. En la CEDH hemos implementado un programa de atención a víctimas del delito.

Queremos y podemos ayudarte!



¿Qué busca el Programa de Atención a Víctimas del Delito?

1 Asesorarte platicando con un Asesor de la CEDH.



2 Orientarte.

3 Evitar la impunidad.

4 Proteger tus derechos como víctima del delito.

5 Respaldarte.



6 Darte la información que necesites.

7 Buscar que se cumplan los derechos reconocidos en tu favor en la Constitución Mexicana.

8 Verificar que las autoridades encargadas de atenderte y protegerte se apeguen a la legalidad.

¿Qué derechos le asisten a las Víctimas del Delito?

- Recibir un trato amable, profesional y respetuoso a la dignidad de su persona.
- Ser informada de sus derechos y los beneficios que la Ley de Protección a Víctimas de Delitos para el Estado de Sinaloa, le otorga.
- Recibir asesoría legal gratuita, en caso de no contar con abogado particular.
- Coadyuvar - contribuir - con el Ministerio Público.
- Impugnar el no ejercicio y el desistimiento de la acción penal del Ministerio Público.

● Recibir atención médica y psicológica.

● Solicitar las medidas de protección y auxilio que la Ley preveé.



● No ser obligado a carearse en caso de ser menor de edad.

● Recibir el apoyo material que la Procuraduría General de Justicia pueda proporcionarle.

● Recibir la asistencia social que la Ley establece.

● Recibir atención en la CEDH.

● Recibir apoyo para la obtención de empleo, en caso necesario.

● En los casos que proceda, tienen derecho a la reparación del daño, entre otros.

Ser informado del desarrollo del procedimiento penal.

